

<b>PROYECTO 17</b>	<b>PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE VALLARTA</b>
<b>OBJETIVO</b>	<p>Reconocer a las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, y promover, garantizar y proteger el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; regulando la actuación de las autoridades en el respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Prestando asesoría y representación en suplencias a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos administrativos y judiciales.</p> <p>De igual manera, con el ánimo de contribuir en la generación de ambientes familiares libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes del municipio, abordar la problemática de la violencia familiar, que, analizando sus causas, promueva su prevención y facilite la atención integral a las víctimas, evitando la victimización secundaria mediante una actuación coordinada de las y los diferentes profesionales que intervienen en su atención.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>La ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco, prevé todo lo relativo a la instancias, medios, autoridades y medidas para que las niñas, los niños y adolescentes accedan y ejerzan su derecho a un ambiente familiar sano que favorezca su desarrollo integral.</p> <p>Con el fin de permitir la desconcentración regional, y a efecto de que se logre la mayor presencia y cobertura posible en los municipios del Estado, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se desempeña de manera directa y a través de delegados institucionales, dependientes de los Sistemas DIF Municipales.</p> <p>De igual manera, la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes (DIPPNNA), tiene a su cargo, a la Unidad para la Atención de la Violencia Familiar.</p> <p>Por esta razón, y siendo que ambas tienen funciones que se constituyen como fundamentales para el organismo es que se crea el presente proyecto.</p>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIF Nacional.</li> <li>- DIF Jalisco.</li> <li>- Niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</li> <li>- La sociedad vallartense en General.</li> </ul>
<b>RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIPPINNA.</li> <li>- Coordinación Albergue.</li> <li>- UAVIFAM.</li> </ul>
<b>ÁREAS INVOLUCRADAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General.</li> <li>- Subdirección de Programas y Centros Asistenciales.</li> <li>- Subdirección Administrativa y de Servicios Generales.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.</li> <li>- Subdirección de Planeación y Evaluación Institucional.</li> </ul>
<b>IMPACTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Local.</li> <li>- Estatal.</li> <li>- Nacional.</li> </ul>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención, derivación de casos de maltrato y dictado de medidas de protección para niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Autorización, certificación y supervisión de centros de asistencia social.</li> <li>- Atención de niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social.</li> <li>- Representación en coadyuvancia de niñas, niños y adolescentes ante autoridades administrativas y judiciales, así como acompañamiento procesal y plática preparatoria.</li> <li>- Diagnóstico y plan de restitución de derechos.</li> <li>- Representación y asesoría legal.</li> <li>- Custodia institucional de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Tutela institucional de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Adopciones de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Asesoría y orientación a personas víctimas de violencia intrafamiliar, terapia psicológica individual y de grupo. Apoyo jurídico.</li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención a la demanda de derivación de casos de maltrato y dictado de medidas de protección para niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Inspecciones, supervisión y autorización del centro de albergue infantil del organismo.</li> <li>- Atención a Representaciones ante autoridades.</li> <li>- Diagnóstico de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados.</li> <li>- Plan de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados.</li> <li>- Asesorías legales efectuadas a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad.</li> <li>- Custodia institucional de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Tutela institucional de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Atención a la demanda de adopciones de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Eficacia en los procesos de adopciones de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Asesoría, orientación y representación a personas víctimas de violencia familiar, terapia psicológica individual y de grupo.</li> </ul>
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- % de atención a la derivación por casos de maltrato a niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- % atención a solicitudes de dictado de medidas de protección para niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- % atención a la demanda de representaciones ante autoridades.</li> </ul>



- # de diagnósticos de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados.
- # de planes de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados.
- # de asesorías legales efectuadas a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad.
- # de custodias institucionales de niñas, niños y adolescentes.
- # de tutelas institucionales de niñas, niños y adolescentes.
- % de atención a la demanda de adopciones de niñas, niños y adolescentes respecto de las solicitudes.
- % de procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes culminados con éxito en el periodo.
- % de atención de asesoría a personas víctimas de violencia familiar, respecto de las solicitadas.
- % de atención de orientación a personas víctimas de violencia familiar respecto de las solicitadas.
- % de atención de representación a personas víctimas de violencia familiar, respecto de las solicitadas.
- % de atención de terapia psicológica individual y de grupo brindada a personas víctimas de violencia familiar, respecto de las solicitadas.

